

propuesta q. se ha hecho a S. M. esta
ciudad de la Fenencia de la Carta
compaña de un Regim. Prov. y en su
virtud acordó quedar entendida dello
y que se una a este Libro Capitular

En este Ayuntamiento. se ha visto la Carta
de la M. N. y M. C. Ciudad de Cartag.
que avia quedar intelligenciada de
que S. M. se ha servido abiar los aper-
civimientos y demas q. contiene a los
S. res J. Pedro Josef de Jueros y J. Estevan de
Artola, decaudolas en absoluta y plena
libertad en el uso de sus oficios con lo
demas que contiene esta carta, y en su
consecuencia: Acordó quedar entendida
de ella y que se coloque en este Libro
Capitular

se
nombram. de
Alcaydes de la
C. Carcel.

En este Ayuntamiento. se ha visto la minuta
presentada. por los S. res J. Estevan Artola
y J. Antonia Puvira que comprehende
las personas idoneas que pueden servir
la Alcaydia de la M. Carcel, y en su inte-
ligencia ~~se acordó~~ nombrar y nombro
Alcaydes de ella a Andres Garcia Hoyos,
y Sevastian de Morata menor, a quienes
se les haga saber para su aceptacion

